



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Mendavia
MARIA JOSEFA VERANO ELVIRA
16/01/2026



Ayuntamiento de
MENDAVIA

NIF: P3116500D

SECRETARIA GENERAL



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Mendavia
JON URTEAGA ALAMEDA
16/01/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 14 DE ENERO DE 2026

Licitación de las obras de VARIOS EDIFICIOS EN RUINA EN EL ENTORNO URBANO DE MENDAVIA (C/ ADOBERÍA 16, 18 Y 20, LECHUGA 29, 31 Y 35)

Se hace preciso proceder a efectuar procedimiento de contratación para seleccionar un contratista que ejecute la prestación de obra relativa al derribo de los inmuebles sitios en C/ ADOBERÍA 16, 18 Y 20, LECHUGA 29, 31 Y 35, debido al estado ruinoso que presentan los mismos. En fecha 18/11/2025 se ha firmado con todos los propietarios implicados convenio administrativo por el cual quedan enterados y autorizan en sus respectivas propiedades la ejecución subsidiaria del derribo de sus propiedades en ejecución del proyecto de derribo conjunto contratado por el Ayuntamiento, tras lo cual se girarán las correspondientes cartas de pago tras las liquidaciones de fin de obra a cada propiedad.

Obra en el expediente PROYECTO DE DERRIBO DE VARIOS EDIFICIOS EN RUINA EN EL ENTORNO URBANO DE MENDAVIA (C/ ADOBERÍA 16, 18 Y 20, LECHUGA 29, 31 Y 35) redactado por el Arquitecto D. Miguel Fernández Landa, colegiado por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja (COAR) con el nº 710, fechado en julio de 2024, con visado del COAVNA en fecha 12/07/2024.

En cuanto a la forma y procedimiento de adjudicación del contrato, por parte de los servicios técnicos municipales se entiende justificado por el importe del valor estimado del contrato el procedimiento abierto ex artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, conforme a criterios de adjudicación para determinar la oferta más ventajosa.

Teniendo en cuenta lo anterior y visto el Pliego de Cláusulas administrativas particulares redactado al efecto desde Secretaría General, sometiéndose la adjudicación de la presente licitación, conforme al artículo 139 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos de Navarra, a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio presupuestario de 2026; en virtud de las atribuciones conferidas al titular de la Alcaldía por la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, aplicable por remisión del artículo 226.1.a) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Corporación en virtud del artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y según lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley Foral de Contratos Públicos;



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA2N XUKV 9XL2 43X9

Resolución Nº 11 de 16/01/2026 "Aprobación licitación obras derribo Adobería, 16, 18 y 20 y Lechuga 29, 31 y 35" - SEGRA 108259

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Mendavia
MARIA JOSEFA VERANO ELVIRA
16/01/2026



Ayuntamiento de
MENDAVIA

NIF: P3116500D

SECRETARIA GENERAL

HE RESUELTO:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares redactado desde Secretaria General, que regirá la contratación de la prestación de obra de la ejecución del Proyecto técnico de las obras de derribo de viviendas sitas en la calle Adobería, 16, 18 y 20 y calle Lechuga 29, 31 y 35 de Mendavia (Navarra) - parcelas catastrales 2223, 2224, 2225 y 2227 del polígono 5 -, redactado por el Arquitecto D. Miguel Fernández Landa, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro (COAVNA) en fecha 12 de julio de 2024”.
2. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, ex artículo 80 y 139 de la Ley Foral de Contratos Públicos, cursando el correspondiente anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en PLENA, conforme a criterios de adjudicación para valorar la mejor oferta calidad-precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64.3 de la Ley Foral 2/2018.
3. Autorizar el gasto de 128.089,83 euros (precio de licitación con IVA excluido), de conformidad con el presupuesto por contrata que figura en el expediente, sometiendo la adjudicación a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio de 2026.
4. Dar cuenta de la presente Resolución en el primer Pleno ordinario a celebrar.

Mendavia, 14 de enero de 2026
La Alcaldesa-Presidenta
María Josefa Verano Elvira



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Mendavia
JON URTEAGA ALAMEDA
16/01/2026



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA2N XUKV 9XL2 43X9

Resolución Nº 11 de 16/01/2026 "Aprobación licitación obras derribo Adobería, 16, 18 y 20 y Lechuga 29, 31 y 35" - SEGRA 108259

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 2 de 2